



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

018746 09 SEP 2025

“Por la cual se deroga un nombramiento de encargo de una vacancia temporal”

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 658 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 930 del 23 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **011034** del 30 de mayo de 2025, se nombró en encargo a la servidora **EDNA LUZ MARALDY BELTRÁN VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.084.900**, en el empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**.

Que la Resolución No. **011034** del 30 de mayo de 2025, fue publicada el 03 de junio de 2025, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación con número de radicado **2025-IE-018752** del 17 de junio de 2025, se comunicó la Resolución No. **011034** del 30 de mayo de 2025, a la servidora **EDNA LUZ MARALDY BELTRÁN VILLAMIL**, quien es titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**.

Que mediante comunicación con número de radicado **2025-ER-0303204** del 2 de julio de 2025, la servidora **EDNA LUZ MARALDY BELTRÁN VILLAMIL** manifestó su aceptación al nombramiento en encargo del empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**, y solicitó prórroga para posesionarse en el empleo mencionado a partir del día 1 de agosto de 2025.

Que mediante comunicación con número de radicado **2025-EE-197367** del 7 de julio de 2025, el Ministro de Educación Nacional concedió la prórroga solicitada por la servidora **EDNA LUZ MARALDY BELTRÁN VILLAMIL** para posesionarse en encargo del empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**, hasta el 1 de agosto de 2025.

Que la servidora **EDNA LUZ MARALDY BELTRÁN VILLAMIL**, no se posesionó dentro del plazo establecido, en encargo en el empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se deroga un nombramiento de encargo de una vacancia temporal”

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o **no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.**” (Negrilla fuera de texto).

Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **011034** del 30 de mayo de 2025, debido a que la servidora **EDNA LUZ MARALDY BELTRÁN VILLAMIL**, no tomó posesión dentro del plazo establecido, en encargo del empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar la Resolución No. **011034** del 30 de mayo de 2025, mediante la cual se nombró en encargo a la servidora **EDNA LUZ MARALDY BELTRÁN VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.084.900**, en el empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía, el presente acto administrativo a los servidores **EDNA LUZ MARALDY BELTRÁN VILLAMIL**, **KARINA ISABEL CHAVEZ DE LA HOZ**, Subdirectora de Acceso y a **LUZ ADRIANA QUINTERO SÁNCHEZ**, Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General 
Revisó: Eric Daniel Salazar Alvarado - Despacho del Ministro 
lader Fernando Reyes Bernal - Asesor Secretaría General

Mónica Alejandra Sánchez Chinchilla - Subdirectora de Talento Humano (E) 

Proyectó: Sergio David Jurado Numpaque – Contratista - Subdirección de Talento Humano 
Yeny Natalia Bernal Velandia - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 